

**Precios de suscripción**

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5.00  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0.30

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 6.25  
 Número suelto..... 0.25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados por cada año para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pagarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (q. D. g.) S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año actual.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
Cerezo de Abajo	Única	Escuela nacional.—Plaza, 6
Marazoleja	—	pública de ambos sexos
Valdesimonte	—	nacional mixta
Navarria	—	pública de niños
Tabladillo	—	pública de niños.—P. Mayor, 1
Ayllón	—	nacional de niñas.—Pozo, 3
Palazuelos de Eresma	—	pública
Montuenga	—	pública
Omborrada	—	de niños
La Matilla	—	de niños
Bernardos	—	de niños
Castro de Fuentidueña	—	pública mixta
Santiago de San Juan Bant.	—	pública de niños
Nava de la Asunción	—	de niñas.—P. de la Constitución
Valdesimonte	—	pública mixta
Alconada de Maderuelo	—	nacional mixta
Rebollo	—	nacional mixta
Cantalejo (Distrito 1.º)	—	Planta baja Casa Consistorial (derecha)
Cantalejo (Distrito 2.º)	—	Planta baja Casa Consistorial (izquierda)
Sepúlveda	—	Escuela de niños (Planta baja Ayunt.)
Frumales	—	Local Escuela
San Cristóbal de la Vega	—	Escuela pública de niños
Duración	—	mixta de niños
Torreblanca	—	de niñas
Adrados	—	pública de niñas
Pradales	—	nacional mixta de Pradales
Valverde del Majano	—	nacional de niños.—San Pedro, 31

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.  
 Segovia, 21 de Febrero de 1921.

El Gobernador,  
**EMILIO LLASERA**

**Ministerio de Fomento**  
 Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Esta Dirección general ha señalado el día 14 de Marzo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de

resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar del Concejo» de los propios de San Martín de Mudrián (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de trece mil trescientas cincuenta y dos pinos a vida, y de quinientos veintiseis pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de sesenta

y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficinas, desde el día de la fecha hasta el día 9 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de tres mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, a que ascende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos, el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez

**Modelo de proposición**  
 Don N.º N.º, vecino de....., según cédula personal número..... de la clase....., enterado del anuncio publicado en.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar del Concejo» de los propios de San Martín de Mudrián (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
 (Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado el día 14 de Marzo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar de Abajo, Pinar de Arriba y Pinar de las Excomulgadas» de los propios de Samboal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de veintiumil quinientos pinos a vida, y de trescientos sesenta y siete pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de ciento nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos, en el Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de cinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.



